



"2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



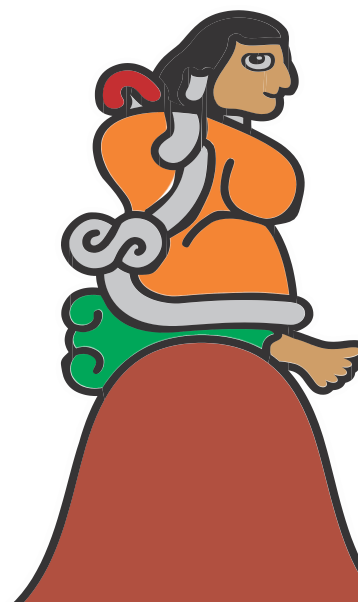
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
3 de agosto de 2023
www.tepotzotlan.gob.mx
Ejemplares impresos: 50

S U M A R I O

- ***Aprobación del presupuesto y Reglas de Operación del Programa denominado "Pasos firmes con amor en movimiento".***

GACETA

Año II
Número VIII
Sección I
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **QUINCUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **DE AGOSTO DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **2 DE AGOSTO DE 2023**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

5 Propuesta, discusión y en su caso aprobación del presupuesto y Reglas de Operación del Programa denominado “Pasos firmes con amor en movimiento”.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de las y los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: El presupuesto y reglas de operación del programa y su cambio de denominación de “Pasos firmes con amor en movimiento” por “**En movimiento con amor y servicio caminamos contigo**”, en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

“EN MOVIMIENTO CON AMOR Y SERVICIO CAMINAMOS CONTIGO”

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “EN MOVIMIENTO CON AMOR Y SERVICIO CAMINAMOS CONTIGO” A ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL BÁSICO (PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA), DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

1. INTRODUCCIÓN

Los ingresos de los hogares han disminuido significativamente en los últimos años. Como consecuencia de esto, la economía de los hogares ha sido mermada y la cantidad de recursos disponibles para hacer frente a las necesidades primarias de los hogares, dentro de las que se encuentran las asociadas a los costos de la educación, ha sido reducida.

Con base en estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria al primer trimestre del 2023, se encuentra en el 37.7%, entendida ésta como el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, dentro de los cuales se encuentran los relativos no sólo al alimento, sino también los relacionados con el transporte público, limpieza y cuidados de la casa, cuidados personales, educación, cultura y recreación, prendas de vestir, calzado y accesorios, utensilios domésticos, cuidados de la salud y mantenimiento de la vivienda, principalmente, la tendencia continúa siendo la misma.

Al disminuir los ingresos de los hogares y sus capacidades de compra, estos buscan estrategias de sobrevivencia que implican la redistribución de los ingresos disponibles. De manera general, la evidencia muestra que las primeras necesidades que son protegidas son las relativas al alimento y que, dependiendo de los gustos y hábitos domésticos se van priorizando subsecuentes necesidades, como producto de estas redistribuciones en el destino del gasto, el hogar no siempre asigna la cantidad de recursos necesarios y suficientes para cubrir las necesidades de educación de los hijos.

En relación con el ingreso de los hogares y los gastos asociados a la educación, volver a clases en cada ciclo escolar, no sólo implica la compra de útiles escolares por parte de los padres o tutores sino también, el gasto asociado a la compra de mochilas, uniformes, zapatos, y una serie de gastos adicionales que, en su conjunto, generan preocupación en los padres, máxime cuando en el hogar existe más de una persona que se encuentre estudiando. Muchas veces, para poder afrontar estos gastos, los padres de familia se ven en la necesidad de pedir préstamos, y/o acudir a casas de empeño, ya que su capacidad adquisitiva se ve disminuida después de los periodos vacacionales que justamente son la antesala para el inicio del ciclo escolar.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México a través de la Dirección de Educación y Bienestar Social, en coordinación con la Jefatura de Programas Sociales, con el propósito de beneficiar la economía familiar de la población tuvo a bien diseñar el programa “**En movimiento con amor y servicio caminamos contigo**”, el cual tiene como población objetivo a los alumnos inscritos en instituciones educativas

públicas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) del municipio de Tepetzotlán, Estado de México a los cuales se les hará entrega de un par de zapatos escolares de manera gratuita.

Los zapatos son un elemento esencial para el bienestar y la salud de los alumnos, proporcionarles un calzado adecuado les permite proteger sus pies de lesiones, infecciones y condiciones ambientales adversas.

La entrega de zapatos a alumnos no solo tiene un impacto en su estado físico, sino también en su bienestar emocional, al recibir un par de zapatos nuevos, los niños experimentan una sensación de alegría y se sienten valorados, esto fortalece su autoestima y confianza en sí mismos, lo que repercute positivamente en su participación en el entorno escolar y su desarrollo personal.

2. JUSTIFICACION

La entrega de zapatos a alumnas y alumnos promueve la inclusión social al garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su situación económica, puedan participar plenamente en la vida escolar. Al brindarles este apoyo, estamos enviando un mensaje de solidaridad y generando un ambiente de igualdad y respeto dentro de la comunidad educativa.

Este programa busca garantizar su bienestar, promover la igualdad de oportunidades, mejorar su rendimiento académico, fortalecer su autoestima y fomentar la inclusión social; es fundamental brindarles el apoyo necesario para que puedan desarrollarse plenamente y alcanzar su máximo potencial tanto dentro como fuera del entorno educativo.

3- MARCO LEGAL

Con fundamento en los Artículos 1, 3, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 2, 3, 4, 9, 57 fracción III de la Ley General de Educación, 5 fracción VIII, IX, X, 6, 7, 11, 12 fracción IX, 17, 27 fracción XLIV, 28 fracción IX, X, 90, 91, 92, 104, 165 fracción IV, de la Ley de Educación del Estado de México, 31 fracción XXXV y 147K fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

4. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar apoyo a la economía de las familias de los alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y con esto garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a calzado adecuado y en buen estado para poder asistir a la escuela, contribuyendo así a su bienestar físico, su seguridad y su desarrollo educativo.

4.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Propiciar condiciones de equidad entre los estudiantes en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) de las escuelas públicas del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, para que cuenten de manera homogénea con calzado escolar.

- Desarrollar en el estudiante la capacidad de participación, responsabilidad y solidaridad con la escuela a la que pertenece y en general con la sociedad.
- Garantizar un ahorro en la economía de la familia del estudiante, para contribuir en el desarrollo de sus capacidades económicas dentro de otros rubros básicos.

5. COBERTURA

Todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, integrado por las siguientes escuelas:

NOMBRE DE LA ESCUELA	TURNO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
J.N. GABRIELA MISTRAL (DIF)	MATUTINO	42	39	81
J.N. (CONAFE) OCTAVIO PAZ "LA ESTANCIA II"	MATUTINO	6	3	9
J.N. GABRIELA MISTRAL	MATUTINO	64	45	109
ESTANCIA INFANTIL "TEPOTZOTLÁN" (DIF)	MATUTINO	22	16	38
J.N. EVANGELINA OZUNA PÉREZ	MATUTINO	70	64	134
J.N. EVANGELINA OZUNA PÉREZ	VESPERTINO	48	42	90
J.N. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ (DIF)	MATUTINO	64	63	127
J.N. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ (DIF)	VESPERTINO	47	48	95
J.N. TEPUCHTLICALLI	MATUTINO	10	14	24
J.N. EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS (DIF)	MATUTINO	22	26	48
J.N. MARCELO MALPIGHI	MATUTINO	28	28	56
J.N. NARCISO MENDOZA	MATUTINO	56	61	117
J.N. TEPUCHTLICALLI	MATUTINO	50	45	95
J.N. 30 DE ABRIL	MATUTINO	15	19	34
J.N. (CONAFE) JUSTO SIERRA	MATUTINO	1	6	7
J.N. (CONAFE) PAMPAPILITZIN	MATUTINO		1	1
J.N. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ (DIF)	MATUTINO	16	12	28
J.N. JOSÉ MARÍA LOZANO	MATUTINO	91	80	171
J.N. CUICACALLI	MATUTINO	63	79	142
J.N. CARLOS DE LINEO	MATUTINO	18	11	29
J.N. ROSA AGAZZI	MATUTINO	73	65	138
J.N. FRIDA KALHO	MATUTINO	20	20	40
J.N. TEPOTZOTLÁN	MATUTINO	80	96	176
J.N. (CONAFE) GUADALUPE VICTORIA	MATUTINO	11	11	22
J.N. LIC. ISIDRO FABELA	MATUTINO	49	69	118
J.N. (CONAFE) LEONA VICARIO	MATUTINO	7	4	11
J.N. DR. ALEJANDRO FLEMING	MATUTINO	112	125	237
J.N. HEROICO BATALLÓN DE SAN PATRICIO	MATUTINO	95	85	180
PRIM. BELISARIO DOMINGUEZ	MATUTINO	115	135	250
PRIM. BELISARIO DOMINGUEZ	VESPERTINO	89	79	168
PRIM. (CONAFE) OCTAVIO PAZ "LA ESTANCIA II"	MATUTINO	12	10	22
PRIM. TEPUCHTLICALLI	MATUTINO	145	127	272
PRIM. TEPUCHTLICALLI	VESPERTINO	104	126	230
PRIM. CUAUHTÉMOC	MATUTINO	97	101	198
PRIM. JUSTO SIERRA	MATUTINO	125	130	255
PRIM. LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	MATUTINO	446	419	865
PRIM. LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VESPERTINO	142	151	293
PRIM. REPÚBLICA DERL SALVADOR	VESPERTINO	80	70	150
PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO	198	174	372

PRIM. UITZOTÓN	MATUTINO	86	86	172
PRIM. VICENTE GUERRERO	VESPERTINO	115	98	213
PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS	MATUTINO	121	135	256
PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS	VESPERTINO	73	59	132
PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	MATUTINO	68	88	156
PRIM. (CONAFE) 18 DE MARZO	MATUTINO	3	4	7
PRIM. (CONAFE) FRANCISCO I. MADERO	MATUTINO	6	9	15
PRIM. EMILIANO ZAPATA	MATUTINO	59	45	104
PRIM. BENITO JUÁREZ	VESPERTINO	140	130	270
PRIM. DR. EUCARIO LÓPEZ CONTRERAS	MATUTINO	104	95	199
PRIM. JAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI	MATUTINO	254	250	504
PRIM. BENITO JUÁREZ	MATUTINO	226	254	480
PRIM. BENITO JUÁREZ	VESPERTINO	74	68	142
PRIM. GENERAL SALVADOR ALVARADO	MATUTINO	73	48	121
PRIM. LAZARO CARDENAS	MATUTINO	177	216	393
PRIM. GABRIEL SALVADOR ALVARADO	MATUTINO	86	96	182
PRIM. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	VESPERTINO	131	124	255
PRIM. MORELOS	MATUTINO	205	205	410
PRIM. (CONAFE) EMILIANO ZAPATA – ALTA	MATUTINO	11	8	19
PRIM. (CONAFE) EMILIANO ZAPATA – BAJA	MATUTINO	11	8	19
PRIM. LIC. ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ	MATUTINO	185	176	361
PRIM. LIC. ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ	VESPERTINO	44	46	90
PRIM. (CONAFE) FRIDA KAHLO	MATUTINO	4	8	12
PRIM. EMILIANO ZAPATA	MATUTINO	246	261	507
PRIM. EMILIANO ZAPATA	VESPERTINO	157	178	335
PRIM. VICENTE SUAREZ	MATUTINO	178	178	356
PRIM. VICENTE SUAREZ	VESPERTINO	133	133	266
SEC. DR. GUSTAVO BAZ PRADA NO. 528	MATUTINO	117	95	212
SEC. (CONAFE) DR. JAIME TORRES BODET "LA ESTANCIA II"	MATUTINO	6	7	13
SEC. TEC. NO. 61 MOISÉS SÁENZ GARZA	MATUTINO	165	180	345
SEC. PENSADOR MEXICANO NO. 44	MATUTINO	172	227	399
SEC. PENSADOR MEXICANO NO. 44	VESPERTINO	193	178	371
SEC. GRAL. 138 "JESÚS REYES HEROLES"	MATUTINO	115	154	269
TELESEC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	MATUTINO	53	53	106
TELESEC. FRIDA KAHLO	MATUTINO	53	40	93
SEC. (CONAFE) XAVIER VILLARRUTIA GONZÁLEZ	MATUTINO	2	1	3
SEC. NEZAHUALCOYOTL NO. 0383	MATUTINO	28	29	57
SEC. RAFAEL RAMÍREZ NO. 20	MATUTINO	313	316	629
SEC. RAFAEL RAMÍREZ NO. 20	VESPERTINO	145	121	266
SEC. FRAY ANDRÉS DE CASTRO NO. 253	MATUTINO	161	183	344
SEC. FRAY ANDRÉS DE CASTRO NO. 253	VESPERTINO	68	71	139
TELESEC. 16 DE SEPTIEMBRE	MATUTINO	30	27	57
SEC. OCTAVIO PAZ NO. 788	MATUTINO	128	143	271
TELESEC. GREGORIO TORRES QUINTERO	MATUTINO	107	92	199
SEC. (CONAFE) MARÍA MONTESSORI	MATUTINO	11	6	17
SEC. TEMACHIANI NO. 685	MATUTINO	129	124	253
SEC. (CONAFE) PORFIRIO DÍAZ	MATUTINO	4	4	8
TOTAL		7,703	7,756	15,459

6.- POBLACIÓN POR ATENDER

Todas las niñas y niños, así como los adolescentes, que se encuentran inscritos en el sistema educativo público, dentro del nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) del municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

En el ciclo escolar 2022-2023 se cuenta con una matrícula escolar de 15,459 alumnos del nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) en el sistema educativo público, aunque esta cifra puede variar dependiendo de los datos que consolide la Dirección de Educación y Bienestar Social para el ciclo escolar 2023-2024.

Se contempla la adquisición de 15,500 pares de zapatos escolares de niño y niña, considerando un costo aproximado de **\$270.00 (Doscientos setenta pesos 00/100 M.N.)** por cada zapato, más **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)** para gastos de difusión y operación (lonas, gasolina, recopilación de datos, etc.) resultando un gasto total de **\$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

7. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Alumno: Alumna o alumno de institución educativa pública del nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) que se encuentren estudiando dentro del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

Calzado escolar: Parte de la indumentaria utilizada para cubrir los pies de los estudiantes.

Difusión: Acciones para dar a conocer a la población del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México del programa **“En movimiento con amor y servicio caminamos contigo”** que otorga el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán a través de la Jefatura de Programas Sociales, por medio de un padrón de beneficiarios.

Programa “En movimiento con amor y servicio caminamos contigo” Actividades ordenadas encaminadas a apoyar a los estudiantes de institución educativa pública del nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) que se encuentren estudiando dentro del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con un par de zapatos escolares.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán beneficiarios todos los niños, niñas y adolescentes que estén cursando algún grado en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, en escuelas públicas asentadas en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

9.- REQUISITOS

- Formar parte de la matrícula que emita la Dirección de cada escuela pública del nivel básico escolar del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.
- El directivo de cada escuela deberá proporcionar a la Jefatura de Programas Sociales una solicitud en general para el apoyo de los zapatos escolares, anexando la matrícula escolar vigente.
- El directivo de cada escuela deberá proporcionar a la Jefatura de Programas Sociales un listado con los nombres y firmas de los padres o tutores de cada uno de los alumnos a apoyar.
- Al momento de la entrega de los zapatos escolares el padre o tutor del alumno deberá entregar copia de la Credencial para Votar con fotografía emitida por el INE y firmar de recibido.

10. ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México a través de la Dirección de Educación y Bienestar Social, en coordinación de la Jefatura de Programas Sociales, podrá otorgar un par de zapatos escolares a los alumnos de Instituciones educativas públicas del nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), de conformidad con las bases establecidas en las presentes reglas de operación y mediante el siguiente procedimiento:

- Crear brigadas con el personal de la Jefatura de Programas Sociales y de las diferentes coordinaciones y jefaturas que están a cargo de la Dirección de Educación y Bienestar Social a realizar el trabajo de recolección de datos, documentos y estadísticas de los alumnos candidatos a recibir un par de zapatos escolares, la cual será validada por los directivos de los planteles educativos.
- Una vez que se obtengan los datos y estadísticas de los alumnos candidatos a recibir un par de zapatos escolares, la Jefatura de Programas Sociales remitirá la requisición correspondiente a la Jefatura de Adquisiciones para que realice el procedimiento de adquisición de los zapatos escolares.
- Una vez que se cuente con los zapatos escolares la Jefatura de Programas Sociales notificará la fecha, hora y sede a cada directivo de los planteles educativos para la entrega de los zapatos escolares, recabando la firma de recibido de cada padre o tutor de los alumnos beneficiados.

11. DE LA CONVOCATORIA PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La convocatoria será publicada en cada uno de los planteles escolares participantes en el programa, dicha convocatoria, será emitida una vez que sean aprobadas las reglas de operación por el H. Ayuntamiento de Tepotzotlán Estado de México.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

12.1. La población solicitante y beneficiaria del programa tiene derecho a:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
- b) Acceder a la información de la Regla de Operación del programa **“En movimiento con amor y servicio caminamos contigo”**.
- c) Tener la reserva y la privacidad de su información personal.

12.2. Los solicitantes y beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que la Regla de Operación les solicite.
- b) Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Regla de Operación sin excepción alguna.
- c) Estar al pendiente de los avisos publicados en redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Dirección de Educación y Bienestar Social, Casa de la Cultura, así como avisos pegados en las escuelas

participantes dentro del programa. **Por ningún motivo se harán llamadas telefónicas para el aviso de trámites y entrega de zapatos escolares.**

- d) Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecidas para cada una de las fases de ejecución del programa, podrán recoger hasta una semana después con el debido justificante medico oficial o de gobierno del por qué no se recogió, en dado caso que no se asista en el límite de la fecha establecida, los zapatos escolares se perderán de manera automática.
- e) Por ningún motivo se podrán entregar los zapatos escolares a una persona que no sea el responsable de la misma.

13. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- **Dirección de Educación y Bienestar Social:** Será la dependencia responsable de la ejecución, operación y seguimiento del programa.
- **Jefatura de Programas Sociales:** Integra el expediente de los alumnos beneficiados, elabora el formato de inscripción al programa, solicita el recurso económico y programa la estrategia de entrega de los zapatos escolares.
- **Contraloría Interna Municipal:** Supervisa las reglas de operación del programa, el recurso económico y humano; así como también los gastos utilizados para la realización del programa. Así mismo, recibe y da seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios del programa.
- **Jefatura de Comunicación Social:** Realizara la difusión del programa a través de una convocatoria, carteles, así como en la página de internet y facebook del municipio para la inscripción de los estudiantes y las entregas de los beneficios.
- **Dirección de Administración y Finanzas:** Será la dependencia encargada del manejo de los recursos del programa, mediante la Jefatura de Adquisiciones de bienes y servicios del municipio.

14. TRANSPARENCIA

El Programa “**En movimiento con amor y servicio caminamos contigo**”, es de carácter público, no es promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 3. Los Sujetos Obligados, a fin de transparentar su actuación, deberán publicar en sus respectivas páginas y sitios de internet, así como en los medios que estimen necesarios, la publicación que generen, especificando el ejercicio correspondiente, medios de difusión y lugares donde se pondrá la información a disposición de los interesados, Artículo 4. Las especificaciones hechas sobre la publicación serán consideradas como los requisitos mínimos de información que deberán publicar permanentemente los Sujetos Obligados, para cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia. También privilegiarán la publicación de datos adicionales, para complementar y facilitar su acceso.

15. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección de Educación y Bienestar Social y la Contraloría Interna Municipal en cualquier momento podrá verificar a través de la Jefatura de Programas Sociales el grado de cumplimiento de estas reglas de operación de conformidad con la normatividad aplicable, así como verificar que la entrega de los zapatos escolares se haga de manera transparente y de acuerdo a lo establecido, de ser necesario, proceder a la sanción correspondiente.

16. AUDITORÍA Y CONTROL

La Contraloría Interna Municipal de conformidad con sus facultades y atribuciones, es la autoridad responsable de verificar el cumplimiento de este programa, con apego a las leyes y a la normatividad aplicables para cotejar el grado de cumplimiento; de así requerirse, aplicarse el grado de responsabilidad de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Amor y Servicio por Tepetzotlán

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTÉN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Segundo: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo, hasta por un monto de **\$4,200.000.00 (Custro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidora

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.